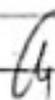


INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

LOTERIA DEL TOLIMA[®]
Gerencia

FECHA: 29 FEB 2024

RUBRICADO N°: _____

RECIBIDO: 

OFICINA DE CONTROL INTERNO 2024

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*», para consolidar los datos del Informe periódico «*Reporte del Informe de Uso Legal del Software*» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la gestión y registro de datos del software en la entidad para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados por los medios previstos por dicho ente en los términos establecidos.
- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo por los medios idóneos y autorizados.

2. ALCANCE

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad si lo hubiere, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «*Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos*».
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «*Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)*».
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en*

¿Con cuántos equipos cuenta le entidad? Veintidós (22).

¿El software se encuentra debidamente licenciado? Si

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

Se instaló el antivirus SOPHOS que no permite instalar ningún Software sin autorización de sistemas, igualmente se realizan capacitaciones de seguridad y gobierno digital con el fin de sensibilizar a los funcionarios el riesgo de instalar Software que no cuentan con licencia.

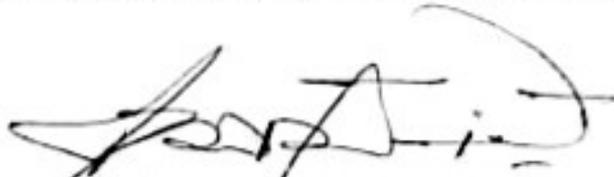
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

La entidad sigue los siguientes pasos: el Software se desinstala del equipo donde se encuentra, además, si el Software y el Hardware se dan de baja juntos, se procede a eliminarlo en el sistema de información; igualmente, se realiza el oficio relacionando el Software que se va a dar de baja, ajustándose a los protocolos establecidos según la norma.

6. PAPELES DE TRABAJO

El presente informe.

Confirmación presentación informe software legal vigencia 2023.



FREDDY MAURICKY BASTIDAS ORTIZ
Jefe de Control Interno

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Ever Fabian Rojas Rubio
Lotería del Tolima EICE
Ibague (Tolima)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 29-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|--|--|
| Orden | Departamental |
| Sector | Juegos de suerte e azar |
| Departamento | Tolima |
| Municipio | Ibague |
| Entidad | Lotería del Tolima EICE |
| Nit | 809000775 |
| Nombre funcionario | Ever Fabian Rojas Rubio |
| Dependencia | Sistemas |
| Cargo | Técnico de Sistemas |
| 1. Con cuántos equipos cuenta la entidad? | 22 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |
| 3. ¿Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | 1. Se instaló el software Sophos que no permite instalar ningún software sin autorización de sistemas. 2. Se realizó capacitación de seguridad y gobierno Digital con el fin de sensibilizar a los funcionarios el riesgo de instalar software que no cuenten con licencia. |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? | 1. El software se desinstala del equipo donde se encuentre. 2. Si el software y el hardware se dan de baja juntos, se procede a eliminarlo en el sistema de información. 3. Se realiza el oficio relacionando el software que se va a dar de baja, a la vez se siguen los procedimientos establecidos. |
| Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno | https://loteriadeltolima.com/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-extracciones-de-informacion-confirmita-aplique/ |

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sistemas@loteriadeltolima.com